



Castilla-La Mancha



PLAN DE CONTINGENCIA

CURSO 2021/22

CEIP "EDUARDO SANCHIZ". TARAZONA DE LA MANCHA



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. PRÓLOGO, INTRODUCCIÓN, NORMATIVA | 4 |
| 2. OBJETIVOS..... | 5 |
| 3. DESTINATARIOS | 5 |
| 4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS..... | 7 |
| 5. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS..... | 8 |
| 5.1 Escenarios posibles..... | 8 |
| 5.2 Modelos organizativos previstos en los centros educativos de Castilla-La Mancha..... | 9 |
| 5.2.1 Grupo de convivencia estable (GCE)..... | 9 |
| 5.2.2. Grupo ordinario | 9 |
| 5.2.3. Sector educativo | 9 |
| 5.2.4. De forma general..... | 10 |
| 6. LIMITACIÓN DE CONTACTOS | 10 |
| 6.1. Segundo ciclo de Educación Infantil de 3-6 años..... | 11 |
| 6.2. Educación Primaria | 12 |
| 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL..... | 12 |
| 8. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN | 14 |
| 8.1. Limpieza y desinfección | 14 |
| 8.2. Ventilación del centro..... | 15 |
| 8.3. Gestión de los residuos..... | 15 |
| 9. PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO | 16 |
| 9.1 Zonas comunes..... | 16 |
| 9.2 Espacios de trabajo (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, aulas, | 17 |
| 9.3 Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos..... | 18 |
| 9.4 Aseos..... | 19 |
| 9.5 Ascensores..... | 19 |
| 9.6 Atención al público | 20 |
| 10. PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS..... | 20 |
| 10.1 Clases de Educación Física | 21 |
| 10.2 Clases de Música en enseñanzas de régimen general | 22 |
| 10.3 Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica..... | 23 |
| 10.4 Otro profesorado especialista | 23 |
| 11. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS..... | 23 |
| 11.1 Comedores escolares..... | 23 |



| | | |
|------------|---|-----------|
| 11.2 | Actividades extraescolares de las AMPA y los ayuntamientos | 24 |
| 12. | GESTIÓN DE CASOS | 25 |
| 12.1. | Pautas a seguir para la gestión de casos Covid..... | 25 |
| 12.2. | Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación | 26 |
| 13. | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS AMPA. | 27 |
| 14. | DATOS DE INTERÉS..... | 28 |
| 15. | PLAN DE CONTINGENCIA | 29 |
| 16. | PRESENCIALIDAD..... | 30 |
| 17. | NO PRESENCIALIDAD..... | 31 |
| 18. | HERRAMIENTAS TIC Y FORMACIÓN..... | 32 |



1. PRÓLOGO, INTRODUCCIÓN, NORMATIVA

La crisis sanitaria que estamos viviendo ocasionada por la COVID-19 nos obligó a adoptar medidas higiénico-sanitarias y organizativas excepcionales para el curso es-colar 2020-2021, al objeto de compatibilizar de manera muy especial el derecho fundamental a la educación con el inseparable derecho a la salud, individual y colectiva.

La educación se considera una actividad esencial y un derecho de la infancia y adolescencia a proteger, y por ello, dada la valoración de la situación en la fecha actual, se hace necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para el curso 2021-2022 que posibiliten la máxima presencialidad en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

De cara al curso 2021-2022, se han diseñado una serie de medidas y recomendaciones teniendo en cuenta la actual situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

Las pautas recogidas en esta guía se basan fundamentalmente en las siguientes claves que han sido **aprobadas en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021**:

1. Con **distancias** inferiores a 1 metro aumenta mucho la transmisión del SARS-CoV2. El riesgo de transmisión disminuye según aumenta la distancia, en especial a partir de los 2 metros. La experiencia en el curso 2020-2021 nos dice que con 1,5 metros es suficiente para minimizar el riesgo, manteniendo los centros educativos abiertos y seguros en cualquier nivel de transmisión.
2. La transmisión por aerosoles del SARS-CoV-2 obliga a tener en cuenta no sólo la distancia sino también la **concentración de personas** en espacios interiores.
3. Los **menores de 10 años** parecen tener menor capacidad de transmisión, mientras que los adolescentes transmiten como las personas adultas.
4. Los **organismos internacionales** recomiendan mantener en los centros educativos una distancia superior a 1 metro junto con la reducción del tamaño de los grupos. Sin embargo, cuando la transmisión comunitaria es alta, se recomienda aumentar la distancia en las edades adolescentes por mayor riesgo de transmisión.
5. **Para poder flexibilizar la distancia por debajo de los 1,5 metros ha sido necesario establecer dos escenarios**, ya que, si la transmisión comunitaria es baja, es seguro flexibilizar la distancia para todos los grupos de edad, pero si la transmisión comunitaria es alta, es necesario en la edad adolescente mantener la distancia de 1,5 metros, que se sabe efectiva para cualquier nivel de transmisión tras la experiencia del curso 2020-2021 en España. En cualquier caso, es importante recordar a la comunidad educativa la importancia del adecuado seguimiento de las medidas en todos los escenarios.
6. Se debe **planificar con antelación cómo se va a realizar la transición de un escenario a otro** según el nivel de transmisión comunitaria, para mantener la configuración de los grupos de alumnado estable durante todo el curso y garantizar la presencialidad.



En España, y en nuestra región, la vigilancia epidemiológica en el curso 2020-2021, realizada con estrecha coordinación con los centros educativos, ha evidenciado que los centros educativos no han ejercido un papel de ampliación de la transmisión. De forma general, se ha podido mantener durante todo el curso más de un 99% de aulas en funcionamiento sin cuarentena.

2. OBJETIVOS

Según los acuerdos aprobados en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021, los objetivos a conseguir son los siguientes:

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021-2022 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en nuestro centro educativo, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:
 - la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas,
 - la identificación precoz de los casos,
 - la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y
 - la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.
- Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

3. DESTINATARIOS

El presente documento está dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, AMPA...) y complementa a los documentos publicados por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y el de Sanidad, relativos a la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente, basados en las diferentes disposiciones normativas que regulan las medidas sanitarias que se van estableciendo.

El contenido total o parcial de esta guía, en función del avance del estado de la situación sanitaria, podrá verse modificado por la normativa establecida con carácter general por parte de las autoridades competentes.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Tal y como recoge el documento de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud



frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 y aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021, con la evidencia científica acumulada, se considera que SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y la inhalación de aerosoles respiratorios o partículas de mayor tamaño emitidos por una persona enferma, con las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible. La concentración y tamaño de los aerosoles generados depende de la actividad desarrollada, siendo mínimo al respirar de manera tranquila, y progresivamente mayor al conversar en voz baja, voz alta, gritar, cantar, toser y hacer actividades físicas intensas.

También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados por las secreciones respiratorias de la persona enferma con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de la persona susceptible.

El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas (menos de 1 metro), en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención. Se recomienda que en espacios cerrados con gente donde las personas pasan periodos de tiempos más largos de tiempo la distancia sea mayor a un 1 metro.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos que se desarrollarán en este Plan de Contingencia, se estructuran en los siguientes principios:

- Limitación de contactos: distancia física y Grupos Estables de Convivencia.
- Medidas de prevención personal: higiene de manos; mascarilla obligatoria desde los 6 años; vacunación de la comunidad educativa.
- Limpieza y ventilación: Limpieza y desinfección; ventilación permanente y cruzada.
- Gestión de casos: Protocolo de actuación ante casos y brotes; coordinación entre Salud y Educación.

Que se complementan con las siguientes acciones transversales:

- Reorganización de los centros educativos.
- Coordinación y participación.
- Comunicación y Educación para la Salud.

5. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS

5.1 Escenarios posibles

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica se



plantean **dos posibles escenarios** en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.** Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- **Niveles de alerta 3 y 4.** Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El centro educativo se mantendrá **abierto durante todo el curso escolar** asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Todos los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial. En nuestro centro el responsable COVID lo asumirá el Secretario del Centro D. **Juan Carlos Panadero Gómez**.

5.2 Modelos organizativos previstos en los centros educativos de Castilla-La Mancha

5.2.1 Grupo de convivencia estable (GCE)

Los **Grupos de Convivencia Estable (GCE)** se definen como grupos formados por un **número limitado de alumnos/as junto al tutor/a**, garantizando la **estanqueidad** en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros **pueden socializar** y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tu tora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de



contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

El grupo de convivencia estable es la mejor opción organizativa para garantizar y facilitar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagio que se puedan dar en un núcleo de socialización, también en el ámbito educativo. Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.

Los grupos de convivencia estable se establecerán en Educación Infantil y en todos los niveles de Educación Primaria, ya que las instalaciones de nuestro centro nos lo pueden permitir.

En Nueva Normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo, en actividades al aire libre.

5.2.2. Grupo ordinario

En cuanto al grupo ordinario, se apostará en todos los casos, por la menor movilidad posible del alumnado, es decir, **se recomienda**, con el fin de reducir los desplazamientos del alumnado, que no existan las aulas materia en los centros educativos, siempre y cuando el nivel educativo y la materia o módulo que se imparta lo permitan (enseñanza práctica en talleres, laboratorios, etc.) siendo los profesores los que impartan sus materias en los grupos-clase. Sólo existirá aula de música para el nivel de 5º de Primaria, ya que se ha establecido un día concreto para cada curso, lo que permitirá su limpieza diaria.

En estos grupos, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida entre personas establecida de 1,5 metros, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

5.2.3. Sector educativo

Se entiende por Sector educativo el conjunto de grupos ordinarios o de convivencia estable que constituyen una unidad. Forman un sector identificable con la finalidad de favorecer el rastreo y prevención del contagio si se produjera algún caso en un centro educativo, que se recomienda que los docentes que trabajen en un sector, no lo hagan en otro. La sectorialización de los grupos se organizará basándose en los parámetros que se consideren más oportunos como, por ejemplo:

Distinguiremos los siguientes sectores en nuestro centro:

- Sector de la etapa de Infantil. (Planta baja del edificio de Infantil)
- Sector de 1º de Primaria (1ª planta del edificio de infantil)
- Sector de 2º de Primaria (1ª planta del edificio blanco).
- Sector de 2º ciclo de Primaria (1ª planta del edificio amarillo).
- Sector de 3º ciclo de Primaria (2ª planta del edificio amarillo).
- Sector del 1º turno de comedor escolar.
- Sector del 2º turno de comedor escolar.



5.2.4. De forma general

El equipo directivo velará por el cumplimiento del principio de coordinación y gestión de las medidas frente a COVID-19.

El centro educativo tendrá un archivo con la relación y los datos de contacto de las personas que conforman los grupos de convivencia estable y los grupos ordinarios. Este archivo es muy importante ya que permitirá realizar la tarea de rastreo de forma rápida y agilizar el análisis de los casos y contactos estrechos.

6. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas de nuestro centro al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1y 2. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos **1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas** en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.**

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la **mezcla de alumnado** de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

Se establecen diferentes **medidas para evitar las aglomeraciones**. Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar. De esta forma, la etapa de infantil y 1º de Primaria utilizarán las puertas que hay frente al restaurante Sofía, 2º de Primaria la puerta del Pabellón cubierto y 2º y 3º ciclo de Primaria la entrada principal de la plaza Felipe Sotos.

- En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quién acuda al aula de referencia.
- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible se realicen de forma telemática.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus



homólogos en el ámbito comunitario. Se priorizará la comunicación con las **familias** mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Con relación a la asistencia a los centros educativos en **niños/as con patología crónica**, el alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19.

Respecto a las medidas de las medidas de limitación de contactos por etapa educativa se explican y justifican a continuación.

6.1. Segundo ciclo de Educación Infantil de 3-6 años

La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, al ser la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos.

El establecimiento de los grupos de convivencia estable queda justificado ya que, por una parte, para el adecuado desarrollo, aprendizaje y bienestar emocional de los niños/as de 3 a 6 años es necesaria una interacción estrecha con las personas adultas de referencia y entre los compañeros/as y, por otra parte, no tienen la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

En el escenario de nueva normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones, mientras se esté en un escenario de convivencia con el SARS-CoV-2, que todavía no es de normalidad completa (nueva normalidad). Además, mantener el tamaño del grupo posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

6.2. Educación Primaria

De 1º a 6º de Educación Primaria la organización del alumnado se establecerá en **grupos de convivencia estable**, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor/a.

En esta etapa es **imprescindible mantener la presencialidad** por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios y en cualquier nivel de alerta.

En el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones y se posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a CO-VID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as menores de 3 años que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.

2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.
5. En relación con el uso de la mascarilla:

5.1. Será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla

indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

5.2. Se especificará el momento de inicio de uso de la mascarilla en los niños y niñas de tercer curso del segundo ciclo de educación infantil que van cumpliendo 6 años, valorando también la situación epidemiológica.

5.3. El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

5.4. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las



disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajarlos aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

5.5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

5.6. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años, personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

5.7. En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.

5.8. En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

6. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
7. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
8. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Esto favorecerá el cumplimiento de estas medidas en los centros educativos, así como la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

8. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN



8.1. Limpieza y desinfección

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Nuestro centro dispondrá de un **protocolo** de limpieza y desinfección que responda a sus características y que será elaborado por el Servicio de limpieza del centro bajo la supervisión del ayuntamiento y el colegio. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

1. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.
3. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas de profesores, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos del alumnado).
4. En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.).
5. En el comedor se realizará la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
6. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
7. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
8. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
9. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

8.2. Ventilación del centro

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo



el espacio. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapeuta, logopeda, enfermería...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, sino lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores.

8.3. Gestión de los residuos

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

9. PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO

Sin perjuicio de lo establecido en este documento, como complemento al mismo, y en función de las nuevas evidencias científicas que pudieran darse, los centros de trabajo deberán consultar las actualizaciones que en relación a las recomendaciones establecidas en el mismo se publiquen en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de "Medidas de prevención, higiene y promoción



de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”, del Ministerio de Sanidad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas centros educativos Curso 2021 2022.pdf>

De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla La Mancha el documento técnico “Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidaspreventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca>

9.1 Zonas comunes

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantenerla distancia de seguridad y el aforo limitado.

Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

Se estudiará la posibilidad de establecer, en los pasillos y escaleras, sentidos de circulación único, para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En su defecto, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red de agua potable que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contacten con el extremo del grifo. En caso de alumnado de corta edad, debe supervisarse el proceso de llenado de botellas o vasos. Se adoptarán medidas para que los grifos no puedan convertirse en elementos que faciliten la transmisión del virus: practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, restringir su manipulación a los adultos, etc.

9.2 Espacios de trabajo (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, aulas, etc.)

Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Si es posible, se intentará compartimentar el espacio para mantener los puestos tan aislados entre sí como sea posible.

También es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas



de paso de los puestos de trabajo.

Si las dependencias disponen de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente. En cualquier caso, se debe ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad (ejemplo: aulas de informática, biblioteca, camas en residencias de CEE, mesas en aulas, etc.). Se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa de alumnos sea la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.

Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial. Por ello debe buscarse alternativas al trabajo en grupo uniendo mesas.

Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades viricidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual con objeto de desinfectar cualquier potencial fómite. Debe permanecer fuera del alcance de los alumnos.

Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).

Los abrigos y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Debe quedar prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, lavandería, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.

Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.

9.3 Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como



vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar. Deben estudiarse alternativas como la digitalización de documentos y fomento de la utilización de la firma digital por parte de los equipos directivos. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, teclados y ratones propios.

Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo.

Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza).

Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.).

Durante todas estas actividades, especialmente cuando se observe que se comparte material, los trabajadores que asistan a la actividad deben recordar que durante ese tiempo no se toquen la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos de los alumnos. Al finalizar las sesiones que se comparta ese material, es indispensable establecer el lavado de manos.

Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería (“para limpiar”, “en cuarentena”, o similares).

En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.

Se debe evitar que el alumnado comparta alimentos (en almuerzo, comida, merienda y cena).

9.4 Aseos

Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos.

Se recomienda la instalación en su interior de papeleras provistas de bolsa y tapa,



preferentemente accionadas por pedal.

Se instalarán carteles relativos a la higiene de manos.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

Los secamanos de aire, si se dispone de ellos, se mantendrán fuera de servicio.

Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los bloques de aseos. Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

En caso de existencia de extracción de humos en aseos, se recomienda mantenerlos en funcionamiento de forma permanente (24 horas al día 7 días a la semana). En este caso, de existir en los aseos ventanas practicables, se recomienda no abrirlas debido a que ello podría establecer un flujo de aire inverso y sacar aire de los aseos al resto del edificio y facilitar la contaminación por vía fecal-oral.

9.5 Ascensores

Su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras.

Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación del uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.

9.6 Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara o cristal, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos compartidos (gestión de bancos de libros, procedimientos administrativos con gran cantidad de participantes, etc.) se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.



Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes.

Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

10. PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Dadas las características de determinadas materias, módulos o actividades que se realizan en ellas, se atenderá a las siguientes recomendaciones de carácter general, sin perjuicio de que estas puedan ser modificadas o ampliadas a otras materias o actividades específicas.

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en este documento, como complemento al mismo, los centros de trabajo deberán consultar las actualizaciones que en relación a las recomendaciones establecidas en el mismo se publiquen en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”, del Ministerio de Sanidad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha el documento técnico “Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf

10.1 Clases de Educación Física

Se desarrollarán al aire libre.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el



docente.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.

Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. Al efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

Si existen vestuarios, debe limitarse su aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad y, si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.

Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.

Si hay varios profesores/as trabajando en el exterior, se deben establecer medidas administrativas previas, para adjudicar los espacios de trabajo lo más alejado posible y evitar aglomeración de alumnos/as.

Debe estar totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.

El profesor realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.

Si fuese preciso, el alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.

El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás. Establecer medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.

Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.



10.2 Clases de Música en enseñanzas de régimen general

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto. Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.

En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

10.3 Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

En los grupos de Educación Infantil y Primaria, la intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

10.4 Otro profesorado especialista.

En general, el profesorado especialista, más en concreto en las etapas de Educación Infantil y Primaria, atenderá, preferentemente, en las horas de docencia correspondientes, a los grupos que no se configuran como grupos estables de convivencia, manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

En los grupos constituidos como grupos de convivencia estable, atenderá al alumnado de acuerdo con la disponibilidad horaria, siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre el profesorado y el grupo de convivencia estable (preferentemente, en espacios al aire libre), sin que sea necesaria la presencia del profesorado tutor del grupo.

Los Auxiliares Técnicos Educativos, Fisioterapeutas, Técnicos Sanitarios y Técnicos Especialistas en Interpretación de Lengua de Signos desarrollarán los programas de intervención diseñados garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla, pantalla, guantes cuando la intervención requiera de actuaciones que impliquen un mayor acercamiento al alumnado.



Los usuarios de los talleres y laboratorios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después del uso de equipos, materiales, útiles o herramientas propias de la actividad que se realiza.

11. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

11.1 Comedores escolares

La comida se distribuirá al alumnado respetando la distancia interpersonal mínima establecida y ocupando siempre el mismo asiento. Se establecerán dos turnos de comedor.

Igualmente se podrá establecer un sistema de consumo seguro de comida en el domicilio (tipo catering) de los usuarios cuyas familias así lo deseen.

Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha:

- Alumnado transportado.
- Alumnado que acredite problemas para la conciliación familiar.
- Alumnado beneficiario de ayudas de comedor (este alumnado siempre tendrá garantizada la prestación del servicio, pero, en caso de que no pueda ser de forma presencial, se asegurará la entrega de la comida a un familiar: padre, madre o tutor/a, para que pueda ser consumida de forma segura en su domicilio).

La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes.

No se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2021/2022, salvo en aquellos centros en los que exista un número suficiente de plazas y de personal que controle su asistencia.

Se controlará que quienes hagan uso del comedor se laven las manos al acceder y salir del mismo.

Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.

Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo. Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.

Se desinfectará y limpiará después de cada turno.



Los locales se mantendrán bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.

Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.

Para la prestación del servicio al alumnado usuario de comedor que proceda de otros centros, se aplicarán las medidas específicas que determine la autoridad sanitaria para cada caso.

11.2 Actividades extraescolares de las AMPA y los ayuntamientos

Se permite la utilización del centro a las AMPA y los ayuntamientos, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en esta guía a las actividades a desarrollar.

12. GESTIÓN DE CASOS

12.1. Pautas a seguir para la gestión de casos Covid

En los centros educativos de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de lo establecido en este documento y como complemento al mismo, en la gestión de casos COVID, deberán seguirse las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha (públicos, privados y concertados), la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.

https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf

- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, la Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- <https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/guia-educativo-sanitaria-guia-gestion-casos-covid-curso-202>

Con carácter general:

1. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos/as a la entrada al mismo.
2. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.



3. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
4. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente. Se le llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.
5. Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
6. Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
7. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
8. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.
9. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
10. Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.
11. Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.



12. Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brote/s.

12.2. Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación

El personal que atiende la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa.

Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Para ello, al inicio del curso escolar, el equipo directivo se pondrá en contacto con los centros de Atención Primaria de su área para:

1. Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.
2. Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud. A esta sesión formativa acudirá el Equipo CO-VID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe. De este modo, el Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:
 - Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
 - Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.
3. Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de salud de Castilla-La Mancha para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable para el COVID-19 como para el alumnado con enfermedad crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes.

13. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS AMPA.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las



medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con las AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

En el caso de las AMPA, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con CO-VID-19.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Debe realizarse un seguimiento educativo específico de este alumnado.

14. DATOS DE INTERÉS

- Línea de atención telefónica para dudas sobre la COVID-19: 900 122 112
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19

para centros educativos en el curso 2021-2022:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf

- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/s.htm>

- Portal de Educación de la JCCM: <http://www.educa.jccm.es/es>
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/s.htm>



Castilla-La Mancha

[s/COVID19 Estrategia vigilancia y control e indicadores.pdf](#)

Manual de medidas preventivas frente al covid-19 en centros educativos públicos de la Junta de comunidades de Castilla- La Mancha

<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidaspreventivas->



15. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia, como tal, hemos de entenderlo dentro del contexto de un modelo de enseñanza a distancia por motivo del cierre total o parcial de las unidades o edificios del colegio, tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19.

El punto de partida para nuestro Plan de Contingencia lo constituye el trabajo realizado en este último trimestre del curso 2020/21 y en el análisis que, del mismo, se hizo en la Memoria de Final de Curso.

Como puede observarse en la imagen que ilustra esta página, las dificultades con las que nos encontramos en su momento, se resumen, fundamentalmente, en los siguientes conceptos:

Feedback, TIC, Interacción, Formación, Socialización, Objetividad, Motivación, Implicación. Lógicamente, dependiendo de los niveles, incluso de los grupos, cada una de estas palabras tienen un matiz. Lo que para algunos ha constituido una barrera generalizada, para otros ha tenido una incidencia menor o ha supuesto un reto que superar, con el avance del trimestre. Sea como fuere, nuestro objetivo será mejorar aquello que no funcionó y encontrar nuevas fórmulas que nos ayuden a integrar, lo mejor posible, el proceso de enseñanza/aprendizaje del currículo, con los inconvenientes de la educación a distancia.

Nuestro Plan de Contingencia contemplará las medidas que resulten necesarias con el fin de dar una respuesta inmediata para hacer frente a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2021-2022, teniendo en cuenta los tres escenarios posibles que se nos puedan presentar a lo largo del desarrollo del curso escolar (nueva normalidad, adaptación ante una situación de control sanitario y no presencialidad).

Para facilitar la detección y rastreo de casos el colegio se ha dividido en 3 sectores y varios subsectores dentro de cada edificio, uno por cada edificio. Dentro de cada uno de estos sectores se pueden diferenciar subsectores por edificios de la siguiente manera:

En el Edificio de Infantil que será considerado como el primer sector estarán las 7 unidades de esta etapa junto con el profesorado que ejerce su labor en ella en la planta baja del edificio. Cada tutoría conformará un grupo estable de convivencia y realizarán todas las actividades lectivas en su aula de referencia. En la 1ª planta de este edificio hay un 2º subsector formado por los dos cursos de 1º de Primaria. A la hora de salir al recreo se han acotado 3 zonas diferenciadas para que no se entremezclen los alumnos de los distintos niveles de 3, 4 y 5 años en el patio de Infantil y se ha reservado un espacio acotado para el alumnado de 1º de Primaria detrás del edificio y dentro del patio de Primaria.

En el edificio Blanco se encuentra el segundo sector organizativo del centro situado en la 1ª planta donde hay 3 grupos de convivencia estable formados por los 3 cursos de 2º de Primaria. Cada grupo de convivencia estable de este edificio tiene su propio aseo asignado y realiza el recreo en un espacio acotado para los 3 segundos.

En cada uno de los sectores, ha quedado identificado el profesorado que imparte docencia en cada uno de los grupos que componen el sector. En este edificio todo el alumnado, profesorado y personal de limpieza llevará en todo momento la mascarilla y guardará la distancia interpersonal de seguridad.

El 3º **sector** organizativo del centro será el edificio que acoge al alumnado de 3º a 6º de Primaria y donde están ubicados los despachos de administración (Secretaría, Dirección y Conserjería). Dentro de este sector distinguiremos 3 zonas. La primera zona la constituye la planta baja donde se encuentran los espacios de administración antes mencionados, la sala de profesores y la Biblioteca escolar del centro. La segunda zona será la 1º planta que aloja 6 unidades: tres cursos de 3º de primaria y 3 grupos de 4º de primaria, unidos a los despachos del equipo de orientación y apoyo (tres



tutorías). Cada uno de estos grupos tiene su aula de referencia en la que se desarrollan todas las actividades lectivas a excepción del área de valores sociales y cívicos que salen a un aula específica. Todos los pupitres están separados un metro y medio para respetar la distancia de seguridad y en todo momento se lleva la mascarilla de seguridad homologada por sanidad. La tercera zona o subzona corresponde a la 2ª planta donde están ubicadas 7 cursos, 4 de 5º de Primaria y otros 4 de 6º de Primaria. En cada una de las clases se respeta la distancia de seguridad (1,5 metros de distancia entre el centro de cada pupitre y se utiliza la mascarilla de seguridad).

El área de Valores Sociales y Cívicos se imparte en un aula específica en la que sólo entra el maestro correspondiente con su grupo de alumnos, cumpliendo las medidas de prevención marcadas para todo el centro (lavado de manos antes de entrar, uso de mascarilla y distancia interpersonal).

Este Plan de Contingencia contemplará los diferentes modelos de formación (presencial, o no presencial) según el escenario en el que se encuentre:

- Escenario 1: Presencialidad.
- Escenario 2: No presencialidad.

16. ESCENARIO 1: PRESENCIALIDAD

El Plan de Inicio. Recoge las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 y las medidas organizativas generales para la reapertura y funcionamiento de los centros educativos, y ha sido elaborado partiendo de las instrucciones sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio del curso 2021-2022 ya remitidas y que vienen recogidas en la **Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021-22.**

En este escenario se garantiza la actividad lectiva presencial de todo el alumnado y se mantiene la jornada habitual de los centros, con los servicios complementarios comedor escolar en doble turno y una reorganización de dicho servicio. Se han establecido grupos de convivencia estables en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria en todos los niveles educativos, desde infantil 3 años hasta 6º de Primaria para tener definida la trazabilidad para proceder al aislamiento preventivo.

Se ha reducido al máximo las personas que trabajen con el grupo de convivencia estable, posibilitando a los centros, dentro de su autonomía, a la flexibilización del currículo y a la innovación curricular para reducir el número de personas que imparten docencia en estos grupos de convivencia estable.

Se primaran metodologías y orientaciones didácticas activas, en las que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje.

Fuera de estos grupos deberá cumplirse con la medida de mantenimiento de distancia interpersonal y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos previstos en el Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio.

En los grupos de convivencia estables, sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. Esta alternativa, además posibilitará un rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

Se han establecido momentos diferenciado de recreo y delimitación de espacio de juego dentro del mismo para cada nivel educativo.



En el caso del comedor los alumnos cuentan con un espacio propio delimitado para cada uno de los dos turnos de comedor. Todos los grupos de convivencia estable se entenderán dentro del centro en un sector identificable a efectos de poder desarrollar los siguientes escenarios y controlar la convivencia del alumnado y poder aplicar medidas de aislamiento por sectores, si fuera necesario.

17. ESCENARIO 2. NO PRESENCIALIDAD

Supone la suspensión de la actividad lectiva presencial del centro y el servicio de comedor. La activación del escenario 3 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Ante este escenario, deberá implantarse un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

En el escenario 2 este Plan de Contingencia tiene que recoger los acuerdos sobre:

- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, preferiblemente Papas 2.0. Destacamos también aquí la utilización de aplicaciones Google para Educación, ClassDojo y la nueva plataforma regional CLM EDUCAMOS, así como las listas de difusión por cursos y niveles que hemos elaborado en WhatsApp.
- Los recursos educativos que se van a utilizar.
- Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa.
- La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
- Referido al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas. El centro adoptará las medidas convenientes para combatir la brecha digital de las familias más defavorcidas y para ello tiene previsto el préstamo de tablets y routers si llegase la ocasión.
- Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- Sistemas de seguimiento del alumnado.
- Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.

18. HERRAMIENTAS TIC Y FORMACIÓN

Fundamentalmente, el trabajo a distancia se apoyaría en las siguientes herramientas de trabajo:

Lógicamente, el trabajo con estas u otras herramientas TIC requieren de varias premisas:

- Una formación adecuada tanto de los docentes, como de los alumnos y sus familias.
- Un equipamiento tecnológico mínimo que permita el envío y recepción de la información a través de estos canales, es decir, una conexión a internet suficiente.
- Un medio de trabajo, ordenador o tableta, que pueda gestionar y procesar el trabajo a desarrollar por alumnos y docentes.

Aquí, la Administración tiene un reto muy importante para conseguir que la maquinaria de la enseñanza a distancia, si fuera necesario, se pusiera en marcha de nuevo con garantías de éxito.



Por nuestra parte, los canales de trabajo están ya desarrollados y listos para entrar en funcionamiento en cualquier momento. Solo nos queda una labor fundamental de formación para que puedan aprovecharse al máximo, si fuera necesario.



Este es un reto muy importante de cara al inicio del curso escolar 2021/22, porque debemos formar no solo a los profesores y alumnos del centro en estas herramientas y procedimientos de trabajo a distancia, sino también a las familias que son el enlace y soporte imprescindible de los profesores en casa.

De hecho, sin su apoyo constante y su sacrificio, la mayoría de nuestros alumnos no hubieran podido aprovechar el tiempo confinados para continuar con su trabajo desde casa. Pero las carencias son muy grandes y el grupo es muy variopinto, así que trataremos de organizar sesiones de formación, apoyadas en un nuevo canal de vídeo con soporte técnico, para que puedan seguirse con comodidad, consultarse en cualquier momento y resolver las dudas que se vayan planteando.



El trabajo con los grupos del Proyecto Carmenta durante estos dos últimos cursos también nos ha dejado un bagaje muy rico de experiencias que se pondrán a disposición de todos, a través de los propios docentes implicados, lo que nos permitirá diversificar la formación y conseguir mejores resultados.

Pero está claro que no todo depende de un grupo más o menos numeroso de personas dedicadas a ese propósito, sino que cada uno debe de entrar también, en una dinámica de autoformación para conseguir avanzar y superar las carencias que tenga.

En esta época que vivimos, la formación está al alcance de cualquiera en cualquier momento del día. La formación, por lo tanto, depende, en gran medida, del interés de cada uno por mejorar, más que de la necesidad puntual de una explicación al respecto. Hoy en día es muy difícil no encontrar respuesta a cualquier duda que se nos plantee, sea del tipo que sea, con un poco de paciencia y voluntad por internet.

En resumen, todo el tiempo que dediquemos a formarnos, es un tiempo ganado que nos permitirá ser más independientes, avanzar en nuestros proyectos y convertirnos, a su vez, en nuevos formadores, y enriquecer la propia cadena de formación.

Las plataformas que utilizaremos con nuestros alumnos serán fundamentalmente dos: CLM EDUCAMOS y GSUITE para Educación.

Con respecto a la plataforma institucional “**CLM EDUCAMOS**” que nos aconseja la Consejería hemos de decir que nos resulta un tanto compleja en su utilización en las etapas de Infantil y Primaria, por lo que la dejaremos a la libre voluntad de cada maestro/a del centro. Se trata de una plataforma muy elaborada y que requiere una gran preparación del profesorado a la hora de ponerla en práctica. De cara al alumnado sólo parece aconsejable su utilización en los cursos superiores, más bien a partir de 3º de Primaria.

En cuanto a **Gsuite para Educación** la consideramos mucho más sencilla y asequible para todo el profesorado y alumnado. Más si tenemos en cuenta que el curso pasado realizamos un Seminario sobre dicha plataforma en la que participó la mayoría del claustro y además se estuvo utilizando en los cursos de 5º y 6º de Primaria durante el estado de confinamiento. Es por ello, que apostamos claramente por esta plataforma para todo el conjunto del profesorado del centro. **G Suite para Educación** es un paquete de herramientas que puede ayudar al alumnado a incrementar el pensamiento crítico, la comunicación y la creatividad, al mismo tiempo que le permitirá cumplir los objetivos de aprendizaje que fijaste para los alumnos. Estas herramientas son gratuitas, confiables, seguras y libres de anuncios. Millones de alumnos ya las usan en escuelas de todo el mundo. Claramente, la gratuidad es fantástica, pero lo más importante es que estas herramientas son relevantes para los alumnos, son fáciles de usar y les abren las puertas a muchas formas nuevas de aprender.

Al haber adquirido el dominio propio cepeduardosanchiz.com nos permite un control absoluto sobre la organización de la enseñanza a distancia a través de videoconferencias y Classroom y las distintas aplicaciones que esta plataforma nos brinda.

Ahora examinemos el paquete de **G Suite para Educación**, empezando por la herramienta diseñada para las escuelas: **Google Classroom**.

Google Classroom es una herramienta de colaboración para profesores y alumnos que permite organizar y optimizar la experiencia en el aula. Con solo unos pocos clics, se puede crear una clase, agregar a los alumnos y crear tareas o anuncios. A su vez, se puede consultar quiénes realizaron las tareas, ver quiénes están aún trabajando y asignarles calificaciones a los trabajos entregados. También se puede ofrecerles comentarios a los alumnos al instante y ver las



preguntas o los comentarios en las tareas.

Google Drive funciona como un disco duro en el que puedes almacenar todos los archivos: historias, diseños, dibujos, grabaciones, videos o lo que fuere. Como parte de **G Suite for Education**, **Drive** tiene almacenamiento ilimitado, por lo que no es necesario que tú y los alumnos se preocupen por vaciar discos repletos, borrar archivos antiguos o perder contenido cada vez que falla la computadora. Puedes acceder a los archivos desde cualquier dispositivo y, lo que es aún mejor, no es necesario que guardes los cambios, ya que cada vez que realizas un cambio, **Drive** lo guarda automáticamente. **G Suite for Education** también incluye muchos productos de Google que promueven la colaboración de los alumnos con sus compañeros y con los profesores. Los alumnos pueden trabajar juntos, en clase o desde sus hogares, para realizar los deberes y proyectos grupales. Todo el trabajo se guarda de forma automática y se puede editar sin Wi-Fi.

- **Documentos de Google:** Los documentos cobran vida con las herramientas de estilo y edición inteligentes que ayudan a darles formato fácilmente al texto y a los párrafos. Elige entre miles de fuentes y agrega vínculos, imágenes, dibujos y tablas.
- **Hojas de cálculo de Google:** Hojas de cálculo para analizar, visualizar y representar los datos.
- **Formularios de Google:** Encuestas rápidas y sencillas para la recopilación de información.
- **Presentaciones de Google:** Una herramienta de presentaciones que facilita la narración de las historias.
- **Dibujos de Google:** Creación de gráficos y diagramas de flujo con formas, texto e imágenes. Asimismo, **G Suite for Education** incluye herramientas que se pueden utilizar para ahorrar tiempo e incrementar la participación de los alumnos. Entre estas herramientas, se incluyen las siguientes:

Por último, Google cuenta con otras herramientas externas a **G Suite for Education** que se pueden utilizar en el aula y a las que tal vez puedas acceder con el mismo nombre de usuario y la misma contraseña. Hablaremos sobre estas herramientas en diferentes momentos del curso, pero recuerda que estos son productos de consumo y que no están regidos por las Condiciones del servicio de G Suite for Education. Estos son algunos de esos productos:

- **Chrome:** Navegación en Internet.
- **YouTube:** Hosting y uso compartido de videos en línea.
- **Google Maps y Google Earth:** Mapas interactivos e imágenes satelitales.
- **Blogger:** Publicación de Blogs.

Aparte de las aplicaciones que nos brinda esta plataforma, algunos cursos, sobre todo los niveles inferiores (Infantil, 1º, 2º y 3º), seguirán utilizando aplicaciones como WhatsApp, ¡ClassDojo y herramientas como Kahoot! y Quizziz y, para la comunicación con las familias, el entorno colaborativo de **CLM EDUCAMOS** en los apartados de Papas 2.0 y reuniones por videoconferencia a través de **Microsoft TEAMS**.